I. EL DELITO DE USURPACIÓN DEL ARTÍCULO 245.2 DEL CÓDIGO PENAL.—II. LA USURPACIÓN COMO DELITO LEVE. —III. DIFICULTADES EN LA EJECUTORIA PENAL DE LA USURPACIÓN: 1. Requerimiento al penado. 2. Fecha de desalojo. 3. Ejecución material. 4. prescripción de la pena.—IV. ALGUNAS VENTAJAS DE LOS PROCESOS CIVILES POSESORIOS: 1. Tutela sumaria de la posesión. 2. DESAHUCIO POR PRECARIO. 3. PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS REALES INSCRITOS. 4. JUICIO DECLARATIVO. 5. LANZAMIENTO DE LOS IGNORADOS OCUPANTES.—V. CONCLUSIONES.—VI. ÍNDICE DE RESOLUCIONES CITADAS.—VII. BIBLIOGRAFÍA. —VIII. NOTAS.